de mil setez.tos setenta y tres: Los S.res q.e componen el Ayuntam.to de ella, que abajo firmaran, con los Diputados, y Sindicos, q.e se hallan en estas salas capitulares, p.a tratar lo comben.te al serv.o de ambas Mag.des bien y utilidad de esta Republica, juntos y congregados acordaron lo siguiente

Y para Luguridad pide al S.r Gov.or se sirva mandar se le dé al S.r q.e dice testim.o a la letra de la eleccion q.e se haga p.r estar.a asi de mayordomo Depos.o de dho posito como del Reg.or Clavero

El S.r D.n Pedro Falcon y Marin Depositario Gral Dijo q.e nombraba y nombró a Fulgencio Marin Falcon q.e es uno de los de maior satisfaccion y abono, p.a dho Empleo de Dep.o de los Caudales del Posito

El S.r D.n Pedro Bermudez y Marin Dijo q.e conoce la abilidad y suficiencia de Anton Marin actual Deposit.o por haver sido Diputado en el año pres.te p.r lo q.e no tubiera dificultad en nombrarlo p.a que continuase, p.ro contemplando ser graboso, y haciendo le fuerza al S.r q.e dice el q.e no se guarde asi la alternativa co[illegible]mo el q.e se reparta el travajo por lo tanto e nombraba y nombró a Fulg.o Falcon y Marin p.a q.e sirva dho Empleo de Depos.o

El S.r D.n Pedro Angosto y Moro te Pror Sindico Gral Dijo nombraba y nombró a Anton Marin Lopez y en todo lo demas se conforma con el dictamen del S.r D.n Fern.do Marin Piñero, y del S.r D.n Seb.n de Rueda, y Balcarcel

El dho S.r D.n Fern.do Dijo q.e atendidas las circunstancias e integridad q.e residen en el S.r D.n Matias Anton.o Marin, desde luego le nombraba y nombró p.r Diputado p.a la Administraz.n y Govierno del S.r Posito de estar.a

El dho S.r D.n Diego Marin Mateos, Dijo q.e desde luego p.a Diputado y Reg.or Clavero del citado Posito en el año expresado nombraba y nombró al S.r D.n